



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

65

B.O.Nº 394 19/95

Se solicita a esta Fiscalía de Estado una opinión ampliatoria a la ya brindada en dictamen N°64/95 referente al decreto provincial N°2170/95 en virtud del cual se autoriza al Sr. Representante Oficial del Gobierno de la Provincia en la Capital Federal a suscribir, en representación de la Provincia en su carácter de fiadora, un contrato de mutuo con el Banco de Crédito Argentino por la suma de quince millones de pesos, cuyo proyecto obra como anexo I.

En tal sentido, y atendiendo a la opinión y consideraciones formuladas por integrantes del Directorio del Banco de la Provincia en nota de fecha 12 del corriente, compartida en nota N°291/95 del Sr. Ministro de Economía, de la misma fecha, nada tengo que observar en cuanto a la legalidad de los procedimientos adoptados ni en cuanto a la competencia de los otorgantes, esto último a la luz de la conveniencia para los intereses provinciales puesta de manifiesto por los funcionarios indicados en primer término.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 65 /95.

FISCALIA DE ESTADO, Ushuaia, **15 DIC 1995**


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SURR
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur